



EL JUZGADO 01 PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SARAVERENA

CITA Y EMPLAZA

Al demandado WILMER DOMINGO SUÁREZ GODOY, para que comparezca ante el **Juzgado Promiscuo del Circuito de Saravena, ubicado en la carrera 16 N° 25-68 del Municipio de Saravena**, mediante mensaje de datos remitido al correo jprctosarav@cendoj.ramajudicial.gov.co, por sí mismo o por medio de apoderado, para recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, radicada al **N° 2019-00373-00** instaurada por el BANCO DAVIVIENDA SA en contra de WILMER DOMINGO SUÁREZ GODOY, se advierte al emplazado, que si no comparece en el término señalado, se le DESIGNARÁ Curador Ad-Litem, de acuerdo a lo normado en los incisos 6 y 7 del artículo 108 C.G.P. con quien se surtirá la notificación y seguirá el proceso hasta su terminación, información que será publicada en el registro nacional de emplazados conforme lo dispone la mencionada norma.

Para los efectos previstos en el Art. 108 y 293 del C.G.P. y teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, **la información únicamente será publicada en el registro nacional del emplazados conforme lo dispone la mencionada norma; el término de emplazamiento será 15 días, después de publicada la información.**

El trámite de publicación del presente aviso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se realizará por parte de la secretaría del Despacho, dejando constancia de ello al respaldo del mismo.

LEIDY PAOLA CHINCHILLA SILVA
Secretaria

Firmado Por:

LEIDY PAOLA CHINCHILLA SILVA

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCUO DEL CIRCUITO SARAVERENA

Las contestaciones, pronunciamientos o memoriales, se recibirán exclusivamente a través del correo institucional, jprctosarav@cendoj.ramajudicial.gov.co y en formato pdf, dentro del horario de 08:00 am - 05:00 pm.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo del Circuito de Saravena (A)

Carrera 16 No. 25-68 Barrio Centro - Telefax (7) 8891000

Celular: 3224301732

jprctosarav@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4e177b33dff535be42c771c28695cbf6187a216c3ea0ba8db5a645eeca358a**

Documento generado en 09/03/2021 10:28:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Las contestaciones, pronunciamientos o memoriales, se recibirán exclusivamente a través del correo institucional, jprctosarav@cendoj.ramajudicial.gov.co y en formato pdf, dentro del horario de 08:00 am - 05:00 pm.